



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo, requiere contratar los servicios personales:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Municipio de Giraldo - Departamento de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La atención a la población de adultos mayores representa uno de los compromisos más significativos de una sociedad que valora y respeta la dignidad y los derechos de todos sus miembros, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Este contrato busca garantizar una atención de calidad a los adultos mayores institucionalizados, cubriendo sus necesidades básicas y promoviendo su bienestar





# República de Colombia

## Departamento de Antioquia

### Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

general, en conformidad con las normativas vigentes como la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004.

Las actividades detalladas propuestas en el objeto del contrato abarcan aspectos esenciales para la calidad de vida de los adultos mayores, incluyendo alojamiento adecuado, alimentación balanceada supervisada por un nutricionista, atención a la higiene personal y la limpieza de sus pertenencias, así como la gestión de situaciones de urgencia médica. Estas actividades son fundamentales para asegurar un ambiente seguro, digno y confortable para los adultos mayores del municipio de Giraldo institucionalizados en el CBA, lo que refleja el compromiso del municipio con el cuidado y respeto hacia sus ciudadanos mayores.

La inclusión de servicios especializados como la atención biopsicosocial a través de actividades ocupacionales, recreativas, apoyo nutricional, gerontológico, psicológico, de enfermería y espiritual, evidencia un enfoque holístico en el cuidado de los adultos mayores. Este enfoque no solo atiende sus necesidades físicas, sino que también promueve su salud mental, emocional y social, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

En las actividades propuestas para el contrato se enfatiza la importancia de la comunicación constante con los responsables de los adultos mayores para informar sobre su estado y cualquier dificultad que pueda surgir, lo que demuestra una gestión transparente y responsable del cuidado proporcionado. Además, se presta especial atención a la custodia de pertenencias personales y documentos importantes de los residentes, asegurando su seguridad y bienestar.

La atención médica regular y el suministro de medicamentos, en coordinación con la EPS y el personal médico local, garantizan que los adultos mayores reciban los cuidados de salud necesarios de manera oportuna, lo que es crucial para prevenir y manejar condiciones de salud que puedan afectar su calidad de vida.

La suscripción de este contrato busca asegurar la implementación de servicios de alta calidad, ajustados a las necesidades específicas de los adultos mayores institucionalizados. La celebración de este contrato es, por tanto, una medida esencial y justificada que refleja el compromiso del municipio de Giraldo con el



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

bienestar y la dignidad de sus ciudadanos más veteranos, alineándose con los principios de respeto, cuidado y protección que toda sociedad debe garantizar a sus miembros más vulnerables.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. Objeto del contrato:** ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES DE MUNICIPIO DE GIRALDO INSTITUCIONALIZADOS, EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE.

**2.2. Plazo:** El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es hasta el 30 de junio de 2026 a partir del inicio en la plataforma Secop 2.

**2.3. Lugar de ejecución:** El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Santa fe de Antioquia, - Antioquia. Lugar de las instalaciones del Centro de Bienestar del Anciano, San Pedro Claver.

### 2.4. Obligaciones de las partes:

**2.4.1. Obligaciones del contratista.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a:

#### I. Obligaciones Generales.

A. Prestar los servicios logísticos contratados a la Entidad en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades logísticas contratadas. C. Participar en la elaboración de informes que sean solicitados por los organismos de control relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que hayan sido presentadas a la Entidad. D. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. E. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios logísticos. F. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. G. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

Carrera 9 No 10-36  
Conmutador: 857 1107  
Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



# República de Colombia

## Departamento de Antioquia

### Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

contrato o la Entidad, así como un informe final de las actividades logísticas desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la Entidad se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste, y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. H. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

#### **I. Obligaciones específicas.**

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades con dos (02) adultos mayores institucionalizados que tiene el municipio de Giraldo: **1)** Brindar atención a las necesidades básicas como vivienda, Alojamiento con las recomendaciones dadas según la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004, alimentación tres (3) comidas y dos (2) refrigerios, (2) bebidas calientes mañana y noche y según ciclo de menú de 21 días, elaborado por nutricionista y asistencia general por parte del personal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, es decir dar cumplimiento al objeto de este Contrato. **2)** Lavado de ropa, ajustado a la rutina del C.B.A. DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER y a la necesidad del usuario. **3)** Dar aviso a los responsables de algún caso de urgencia, enfermedad grave o muerte del residente. **4)** Velar por la Integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los Residentes, promoviendo la atención segura al Adulto Mayor El Residente a través de la Política de Seguridad del Adulto Mayor. siempre y cuando cumpla con el reglamento interno y permanezcan dentro de las instalaciones físicas de la Institución. **5)** Promover la atención Biopsicosocial del Adulto Mayor desde las diferentes áreas (Actividades ocupacionales-recreativas, Nutrición, Gerontología, Psicología, Enfermería y Espirituales), a través de los profesionales del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER o los contrato (convenios) establecidos con otras entidades con afines a la Institución. **6)** Mantener contacto permanente con los responsables del Adulto Mayor El Residente para informarles de su estado biopsicosocial o dificultades de convivencia que los pongan en riesgo de egreso. **7)** Custodiar las siguientes pertenencias de El Residente: Historia del Residente y ayudas diagnósticas, medicamentos y cédula de ciudadanía de aquellos residentes que no están en condiciones de custodiarlas. **8)** En el disfrute de las diferentes áreas comunes, locativas según la capacidad física, motriz y acompañamiento ajustado en los horarios del adulto y el personal en general. **9)** Acompañamiento personalizado durante el baño, al momento al acostarse o al momento que el adulto lo requiera. **10)** En condiciones normales, la atención de médico general con personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, cada dos meses o





República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

eventualmente cada mes, siempre y cuando su EPS tenga la cobertura dentro del Municipio de Santafé de Antioquia. **11)** Suministro de medicamentos otorgados por la EPS, a aquellos adultos mayores que se encuentran con tratamientos médicos vigentes y/o control de comorbilidades. **12)** Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría de Salud y Bienestar social.

**2.4.2. Obligaciones de la entidad. La Entidad está obligada a:**

A. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. B. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato mediante la designación de un supervisor. C. Recibir el informe de las actividades logísticas realizadas por el Contratista. D. Pagar oportunamente al contratista la cuenta de cobro o factura presentada a la entidad. E. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de recibo final de las actividades del contrato. F. Todas las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

**2.5. Derechos del Contratista: El Contratista tiene derecho a:**

A. Recibir una remuneración por la prestación del servicio logístico en los términos pactados en el presente Contrato. B. A que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C. A que previa solicitud, la Entidad le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista.

**2.6. Identificación del contrato a celebrar:** Se trata de un contrato de Prestación de Servicios profesionales de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 en el literal h) numeral 4 del artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**2.7. Codificación del bien en el sistema UNSPSC**





República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

| CODIGO<br>UNSPSC | IDENTIFICACION CUARTO NIVEL   |
|------------------|-------------------------------|
| 93141506         | Servicios de bienestar social |

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**3.1. Modalidad de selección del contratista:** El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo.

**3.2. Justificación:** El municipio de Giraldo-Antioquia no tiene ni cuenta con la logística ni el personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

#### 3.3. Fundamentos jurídicos:

La presente contratación está establecida en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, Contratación directa y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ".....h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....."

Y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.





República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

**4.1. Valor estimado:** El valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L CTE (\$29.847,600)** los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Entidad.

**4.2. Justificación:** De conformidad con el estudio del mercado y el análisis del sector, el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el nivel educativo, los precios pagados por municipios similares y las obligaciones contratadas.

**4.3. Forma de pago:** La entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: el municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

|                    | VALOR A PAGAR           | FECHA DE CORTE |
|--------------------|-------------------------|----------------|
| <b>PAGO 1</b>      | \$ 4.974.600,00         | 30/01-2026     |
| <b>PAGO 2</b>      | \$ 4.974.600,00         | 28/02-2026     |
| <b>PAGO 3</b>      | \$ 4.974.600,00         | 30/03-2026     |
| <b>PAGO 4</b>      | \$ 4.974.600,00         | 30/04-2026     |
| <b>PAGO 5</b>      | \$ 4.974.600,00         | 30/05-2026     |
| <b>PAGO 6</b>      | \$ 4.974.600,00         | 30/06-2026     |
| <b>VALOR TOTAL</b> | <b>\$ 29.847.600,00</b> |                |

siempre que se cumpla con el 100% de las actividades contratadas, previo recibo a entera satisfacción de las actividades realizadas por el Supervisor del Contrato, luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el





República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**4.5. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación:** La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 012 del 21 de enero de 2026, con cargo al código presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales.

## **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios requerido con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

## **6. ANALISIS DEL SECTOR**

- **Producto Interno Bruto -PIB-**



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

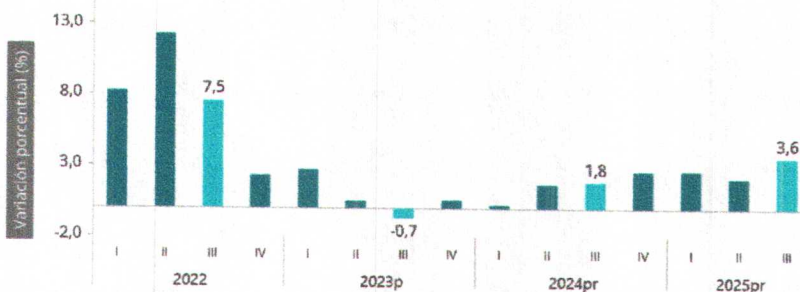
Carrera 9 No 10-36  
Conmutador: 857 1107  
Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025pr - III



**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

Carrera 9 No 10-36  
Conmutador: 857 1107  
Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,7                                               | 0,9                                     | 0,1                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,4                                               | 1,6                                     | 0,1                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,1</b>                                        | <b>1,3</b>                              | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB.T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

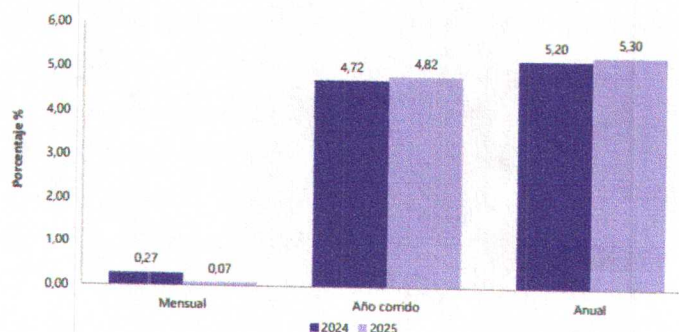
- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

Carrera 9 No 10-36  
Conmutador: 857 1107  
Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



# República de Colombia

## Departamento de Antioquia

### Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

#### Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

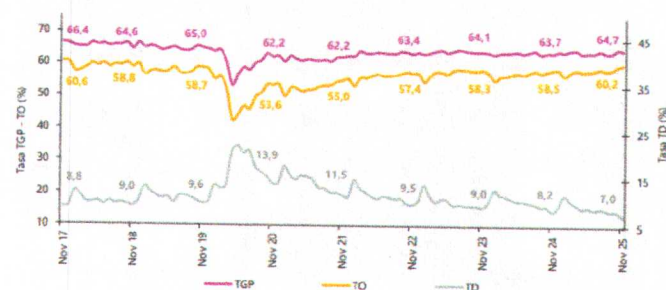
Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

#### Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

Carrera 9 No 10-36  
Conmutador: 857 1107  
Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



# República de Colombia Departamento de Antioquia Municipio de Giraldo NIT: 890.983.786-7

## 2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 23.605         | 24.599         | 100                 | 993                |                      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.286          | 3.598          | 14,6                | 312                | 1,3                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.690          | 1.927          | 7,8                 | 247                | 1,0                  |
| Construcción                                                                         | 1.496          | 1.680          | 6,8                 | 184                | 0,8                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.777          | 1.876          | 7,6                 | 99                 | 0,4                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.078          | 2.158          | 8,8                 | 80                 | 0,3                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.078          | 4.140          | 16,8                | 62                 | 0,3                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 290            | 339            | 1,4                 | 49                 | 0,2                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.972          | 3.015          | 12,3                | 43                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>             | 609            | 643            | 2,6                 | 34                 | 0,1                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 418            | 449            | 1,8                 | 31                 | 0,1                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 497            | 499            | 2,0                 | 2                  | 0,0                  |
| Actividades profesionales científicas, técnicas y servicios administrativos          | 1.892          | 1.843          | 7,5                 | -49                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.532          | 2.430          | 9,9                 | -102               | -0,4                 |

Fuente: DANE, GEIH.

### • Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) <sup>4</sup>

El salario mínimo en Colombia en 2026 se ubica en \$1.750.905.

## 7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y que como tal debe ser considerado y tenido en cuenta por la Entidad



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

Carrera 9 No 10-36  
Conmutador: 857 1107  
Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

a efecto de evitar cualquier carga adicional durante la ejecución del contrato.

La Entidad evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción del riesgo                                                                                                              | Consec. evento                                                                           | Probabilidad | Impacto | Valoración | categoría | A quien se le asigna? |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|-----------------------|
| 1  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, desabastecimiento y especulación de los mismos  | No entrega oportuna de los suministros en atención a la ejecución del objeto contractual | 1            | 1       | 2          | Bajo      | Contratista           |
| 2  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato                          | 3            | 3       | 6          | Alto      | Municipio             |





República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

|   |            |         |           |             |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                       |   |   |   |       |             |
|---|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Asociados a la operatividad del contrato                                                                                                                                                       | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato                                                                       | 3 | 3 | 6 | Alto  | Contratista |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos | La financiación requerida para adelantar el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados | 1 | 1 | 2 | Bajo  | Contratista |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Cambio regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato                                                                                                            | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato                                                                       | 1 | 2 | 3 | Bajo  | Municipio   |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en el ejecución del contrato, como temblores inundaciones, fluviales o sequias                 | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato                                                                       | 3 | 3 | 6 | Alto  | Municipio   |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental                                                                                                                  | Imposición de sanciones                                                                                                               | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista |

## 8. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL



Alcaldía Municipal de  
**GIRALDO**

Carrera 9 No 10-36

Conmutador: 857 1107

Email: [alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co)



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
NIT: 890.983.786-7

**PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa.

**9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

**10. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA.**

Certificado expedido por el Secretario de Gobierno de la Entidad, en donde consta que no existe personal de planta para ejecutar o realizar las actividades que se pretende contratar.

**11. SUPERVISIÓN.** La Supervisión de la presente contratación la ejercerá la Secretaria de salud del municipio de Giraldo.

Giraldo, 21 de enero de 2026.

  
JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ  
SECRETARIA DE SALUD

